

## CONVOCATORIA PARA SOLICITUDES DE CONTRATOS DE INVESTIGADORES EMERITOS

Oviedo, 11 de agosto de 2020

Tras la aprobación de la normativa de regulación de la figura de Investigador/a Emérito del ISPA por el Consejo Rector del ISPA (30 de julio 2020) y el Patronato de FINBA (23 de julio 2020), la Dirección Científica del ISPA resuelve la apertura del plazo de presentación de solicitudes de 2 contratos de Investigadores Eméritos del ISPA

Podrán solicitar el nombramiento como investigador emérito aquellas personas que acrediten haber sido investigadores principales de un grupo o plataforma esencial del ISPA durante al menos 5 años antes de la solicitud y estar en disposición de retirarse del servicio activo en el año natural 2020.

### ELEGIBILIDAD PROPUESTAS

En todos los casos, para la tramitación y evaluación de sus solicitudes, deberán justificar entre otros, los siguientes méritos que serán el objeto de valoración:

- a) Tener una actividad de liderazgo académico relevante en su área de conocimiento.
- b) Disponer de un currículum con proyección nacional o internacional relevante y contrastada en su campo de conocimiento.
- d) Tener reconocidos al menos tres sexenios de investigación concedidos por la Comisión nacional evaluadora de la actividad investigadora (CNEAI), o equivalentes si no es personal universitario, habiendo obtenido la evaluación positiva más reciente en los últimos seis años.
- e) Haber participado como investigador principal en proyectos de investigación nacionales o internacionales durante los diez últimos años.
- f) Poseer un elevado número de Tesis Doctorales dirigidas.
- g) El acceso a la condición de Investigador Emérito del ISPA es incompatible con otra situación similar en instituciones como la Universidad, el CSIC y otras.

### FORMA Y PLAZO DE PRESENTACION SOLICITUDES

Los interesados deberán realizar una solicitud formal, aportando un CV que recoja los últimos 15 años de trayectoria, así como el plan de actividades docentes, investigadoras o de cualquier otro tipo que el candidato se proponga desarrollar, a la dirección de correo electrónico [rrhh@finba.es](mailto:rrhh@finba.es) indicando en el asunto "EMP IE". El plazo de presentación será desde las 00:00 del 12 de agosto hasta las 23:59 horas del 31 de agosto de 2020.

## **PUBLICIDAD Y SEGUIMIENTO PROCESO**

La documentación de los/as candidatos/as presentados será valorada por el Comité Científico Interno para comprobar que se cumplen los requisitos, pudiendo excluir a los que no los reúnan. Los expedientes pasarán al Comité Científico Externo, que deberá verificar la calidad de la investigación y hacer una propuesta con la selección de los/as candidatos/as, en el caso de que concurran varios.

Una vez avalada la/s solicitud/es por el Comité Científico Externo, la Dirección Científica propondrá en el siguiente Consejo Rector el/los nombramiento/s como Investigador/a Emérito. El nombramiento se realizará en el momento en el que el/la investigador/a deje de estar en servicio activo, pero la propuesta podrá referirse a investigadores ya jubilados en el último año o que se vayan a jubilar antes del comienzo del siguiente año.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del HUCA ([www.hca.es](http://www.hca.es)) y en la sede web de FINBA (<https://finba.es>) y del ISPA ([www.ispasturias.es/](http://www.ispasturias.es/)), un listado de los solicitantes admitidos y excluidos en el proceso, expresando las causas de exclusión y otorgando un plazo de cinco días naturales para la subsanación de defectos; en caso de no subsanación en el plazo establecido, se considerará que el candidato desiste de su solicitud.

Finalizado el proceso de selección, se publicará en el tablón de anuncios del HUCA y en la sede Web de FINBA e ISPA la resolución.